El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**JULIO DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL**
Objeto de la contratación:	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALIMENTO VETERINARIO PARA LA ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Por lo tanto, el suministro a contratar se establece en el sector secundario o sector industrial, específicamente en la división 10 "MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS". Esta división comprende la comida de animales y por otro lado la división 42 "Equipo médico, Accesorios y Suministros" que comprende el segmento de insumos veterinarios, siendo conexos con la necesidad que se requiere suplir con la presente contratación.

El sector secundario se caracteriza por englobar actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados o manufacturados, a través de procesos industriales. En este contexto, los insumos y alimento que forman parte de esta contratación provienen de un proceso de transformación que involucra la mezcla, tratamiento y preparación de ingredientes vegetales o animales para obtener alimentos balanceados o específicos para animales. Dicho proceso industrial va más allá de la simple extracción o recolección de materias primas (propio del sector primario), ubicándose firmemente dentro de la lógica productiva del sector secundario.

La industria manufacturera, pilar de este sector, incluye subsectores como el de alimentos y bebidas, productos químicos, textiles y otros bienes de consumo, todos ellos vitales para el desarrollo económico y social. En este caso, el suministro vinculado con la alimentación animal forma parte del subsector de alimentos manufacturados, y su elaboración responde a estándares técnicos y sanitarios propios de la industria.

Adicionalmente, dentro del sector secundario también se encuentran otras actividades económicas relevantes como la construcción, la metalurgia, y la generación de energía, las cuales comparten el enfoque transformador de la materia prima, fortaleciendo la infraestructura productiva del país. La inclusión de este suministro en dicho sector responde, por tanto, a una clasificación lógica, técnica y económica que asegura la correcta correspondencia con su naturaleza industrial.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el suministro de insumos veterinarios y la alimentación de animales en el municipio de Funza, Cundinamarca; por lo tanto, se requiere contratar los bienes a una persona natural o jurídica de derecho privado o público que tenga la infraestructura, experiencia, capacidad e idoneidad para el cumplimiento de las obligaciones que se estructuren; encontrando que la actividad indicada en el objeto contractual se ubica dentro del sector secundario o sector industrial.

1.2 ECONOMICO:

Las entidades públicas o privadas que buscan contratar los bienes analizados en este estudio, alimentos para animales e insumos veterinarios pertenecientes al sector industrial tienen como objetivo asegurar que los proveedores cumplan con una serie de requisitos que garanticen eficiencia, calidad y sostenibilidad económica. Esto incluye criterios de idoneidad técnica, experiencia sectorial, y capacidad administrativa, locativa, operativa y financiera, aspectos fundamentales para reducir riesgos de incumplimiento, garantizar continuidad en el suministro y asegurar el buen uso de los recursos invertidos.

Este suministro forma parte del sector secundario o industrial, específicamente dentro de la industria manufacturera de alimentos para animales. Este subsector está conformado por empresas especializadas en la transformación de materias primas agropecuarias (maíz, soya, harinas de carne, subproductos animales, aditivos, etc.) en alimentos balanceados o específicos para especies animales como bovinos, porcinos, aves, peces y mascotas.

Los actores clave del sector incluyen:

Grandes fabricantes nacionales y multinacionales (por ejemplo, Italcol, Solla, Cargill, Purina, entre otros).

Productores agroindustriales de insumos.

Distribuidores mayoristas y minoristas.

Laboratorios que suministran aditivos, vitaminas y minerales.

Por su parte, según datos de gremios como Fenalce, Fenavi y la ANDI, la industria de alimentos para animales representa un segmento clave dentro del sector agroindustrial colombiano. A modo de referencia:

En Colombia, la producción de alimentos balanceados supera los 7 millones de toneladas anuales, con una participación importante en el mercado pecuario.

Este subsector representa aproximadamente el 1,3% del PIB industrial colombiano y tiene una incidencia directa sobre sectores conexos como la ganadería, avicultura y porcicultura.
En términos de ingresos, el sector mueve más de 3 billones de pesos anuales, dependiendo del año y las condiciones de mercado.

Que entre las variables que afectan este mercado se encuentran el precio internacional del maíz y la soya, materias primas esenciales que son mayoritariamente importadas, la tasa de cambio, que impacta el costo de insumos importados, condiciones climáticas y oferta agrícola local, que pueden alterar la disponibilidad de materias primas nacionales.

La producción de alimentos para animales involucra un proceso altamente tecnificado, con plantas industriales que realizan etapas de molienda, mezcla, peletización y empaque. Este proceso debe cumplir estrictamente con regulaciones sanitarias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y normas internacionales de calidad e inocuidad alimentaria (ISO 22000, HACCP, entre otras).

La distribución se da a través de:

Canales directos a granjas productoras o criaderos.

Red de distribuidores y tiendas agropecuarias.

Contratación institucional para zoológicos, centros de investigación, programas estatales, etc.

Este subsector tiene una fuerte dependencia de insumos importados, en particular:

Maíz y soya, provenientes en su mayoría de Estados Unidos, Brasil y Argentina.

Aditivos y premezclas, como aminoácidos, vitaminas y minerales, en muchos casos importados desde Europa, China o Estados Unidos.

La balanza comercial en este rubro es negativa en materias primas, pero equilibrada en productos terminados, donde la calidad y especialización agregan valor a los productos fabricados localmente.

Por otro lado, el suministro de insumos veterinarios hace parte del sector industrial, específicamente dentro de la industria manufacturera de productos veterinarios no alimenticios, que abarca medicamentos, vacunas, biológicos, aditivos, desinfectantes, equipos médicos y material de laboratorio destinado al cuidado, diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades animales.

Los actores clave del sector incluyen:

- Laboratorios nacionales e internacionales especializados en la fabricación de productos farmacéuticos y biológicos veterinarios.
- Empresas importadoras y distribuidoras de insumos técnicos, sanitarios y de diagnóstico.
- Representantes comerciales de marcas extranjeras con presencia nacional.
- Distribuidores mayoristas y minoristas con cobertura regional y nacional.

En este grupo destacan:

- **Mascotecno S.A.S.**, con sede en Medellín, especializada en productos de salud animal y distribución a veterinarias y tiendas agropecuarias.
- **Paisagro S.A.S.**, con operación en Bogotá y Pereira, enfocada en la comercialización de insumos veterinarios, biológicos y productos para animales de producción y compañía.
- **Distribuidora Los Haticos**, con más de 30 años de experiencia, reconocida por el suministro de biológicos, medicamentos e instrumental veterinario.

La industria de insumos veterinarios no alimenticios en Colombia es parte esencial del ecosistema agropecuario e industrial, dada su incidencia directa en la sanidad animal, la bioseguridad y la productividad de los sistemas de producción. Este subsector, si bien más especializado, representa una cadena de valor altamente regulada y tecnificada.

Entre las variables que afectan este mercado se encuentran:

1. La tasa de cambio, que impacta directamente el precio de insumos importados (especialmente biológicos, equipos y materias primas farmacéuticas).
2. El marco regulatorio nacional, liderado por entidades como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el INVIMA, que supervisan la calidad, autorización y comercialización de estos productos.
3. La disponibilidad y acceso a tecnologías de diagnóstico, prevención y tratamiento, influenciada por innovaciones globales y regulaciones locales.

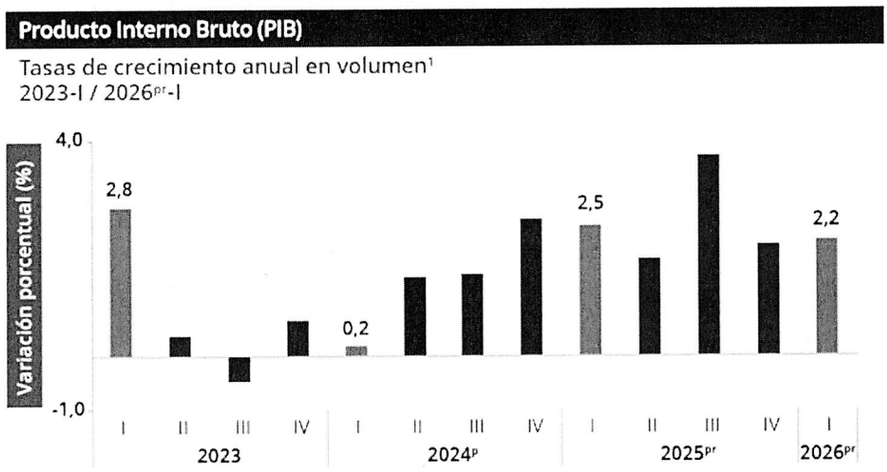
La distribución se realiza principalmente a través de:

1. Canales directos a clínicas veterinarias, granjas, criaderos y centros de investigación.
2. Red de distribuidores especializados y tiendas agropecuarias.
3. Contratación institucional por parte de entidades del Estado, zoológicos, universidades y laboratorios de salud animal.

Este sector se encuentra en constante crecimiento, apalancado por la tecnificación del campo, el aumento en la tenencia de animales de compañía, la profesionalización de la medicina veterinaria, y la creciente demanda de estándares sanitarios más estrictos.

El PBI en Colombia

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

1.3 REGULATORIO:

LEYES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Ley 1774 de 2016	"Los animales son seres que sienten, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos "
Ley 1801 de 2016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. TÍTULO XIII: De la Relación con los Animales".
Ley 2024 de 2020	"Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones." *sobre tenencia de animales domésticos*
Ley 2445 de 2025	"Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales ley 84 de 1989 - ley ángel"
DECRETOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 1099 de 1930	Por el cual se reglamenta la Ley 35 de 1929, sobre ejercicio de las profesiones médicas y algunas otras"
Decreto 2944 de 1948	"Por el cual se modifica el Decreto 1099 de 8 de julio de 1930 sobre ejercicio de la medicina veterinaria"
Decreto 2257 de 1986	"Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de las zoonosis."
Decreto 3518 de 2006	"Ministerio de la Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones."

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Los bienes a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

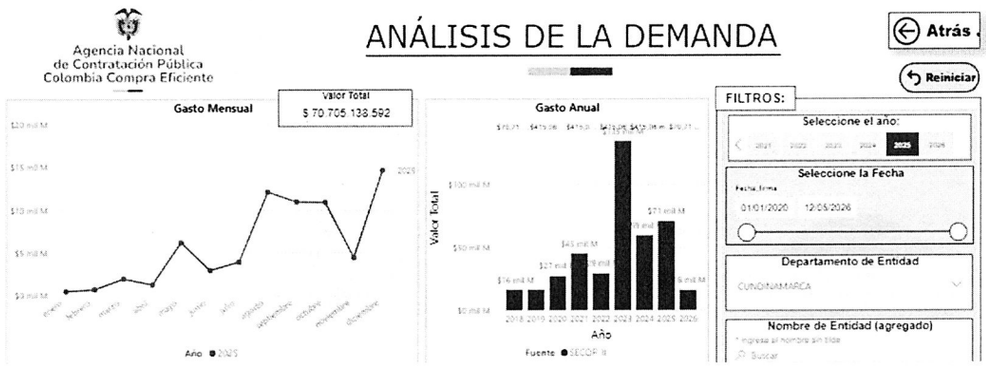
2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de los bienes adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SASIE-0012-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE **INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ALIMENTACION Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA** DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL	581.237.338,33 COP
2022	SASIE-019-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE BIENESTAR ANIMAL Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 66.376.397 COP
2021	SASIE-012-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE BIENESTAR ANIMAL Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	$132.826.554 COP

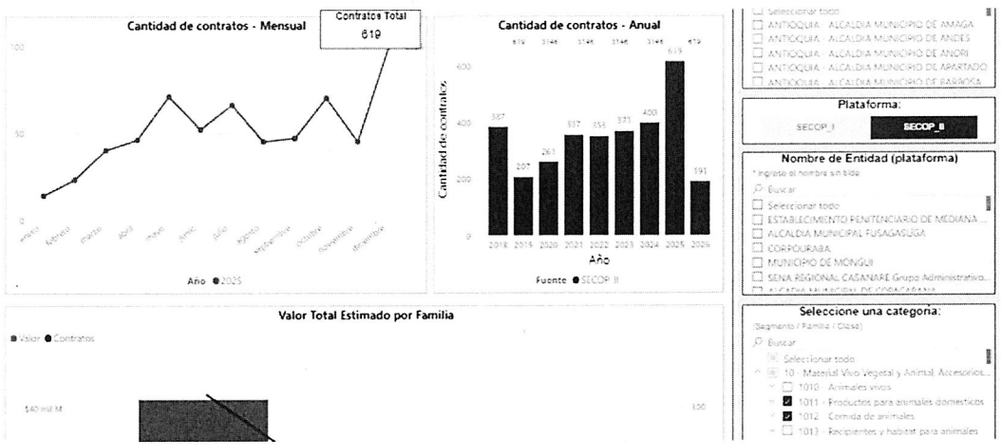
2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado los bienes bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	SASI-ITM - 001-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	**INSTITUTO DE TURISMO DEL META**	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS.	247.500.000 COP	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
2024	SASI-ITM-001-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	**INSTITUTO DE TURISMO DEL META**	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS	700.000.000 COP	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
2023	SI-06-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	**MUNICIPIO DE MARINILLA**	SUMINISTRO DEL ALIMENTOCONCENTRADO Y MEDICAMENTO VETERINARIO PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, AL IGUAL QUE LOS IMPLEMENTOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y ASEPSIA DE LAS INSTALACIONES	171.794.220 COP	MCA BALDER SAS

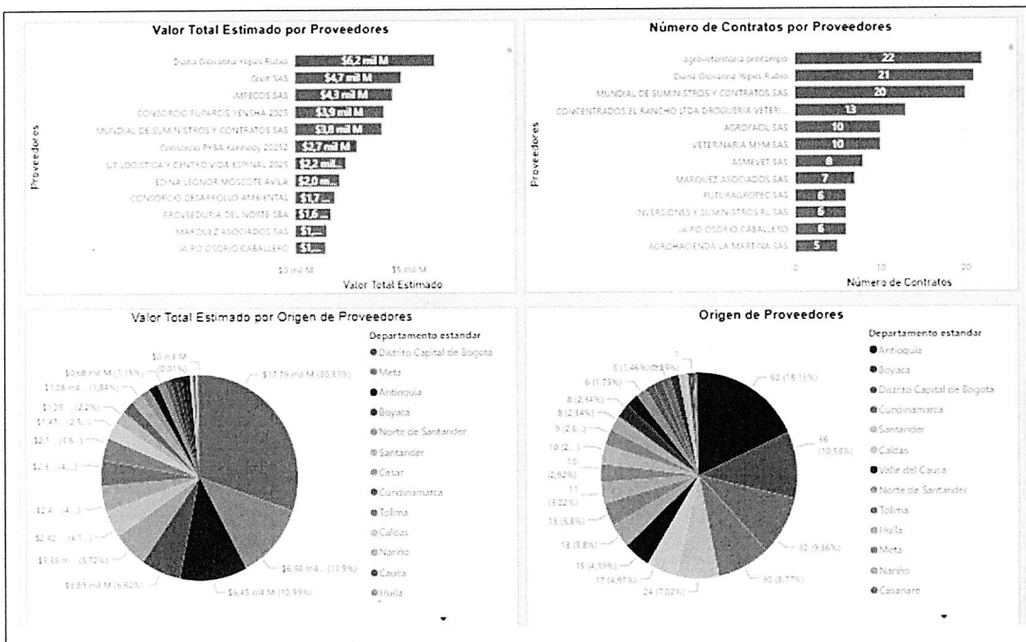
Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Se entiende por la anterior gráfica, que en el departamento de Cundinamarca para el año 2025 realizo un gasto que ascendió a la suma de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($70.705.138.595), esto relacionado con los suministros de equipos y suministros veterinarios, productos para animales domésticos y comida de animales.



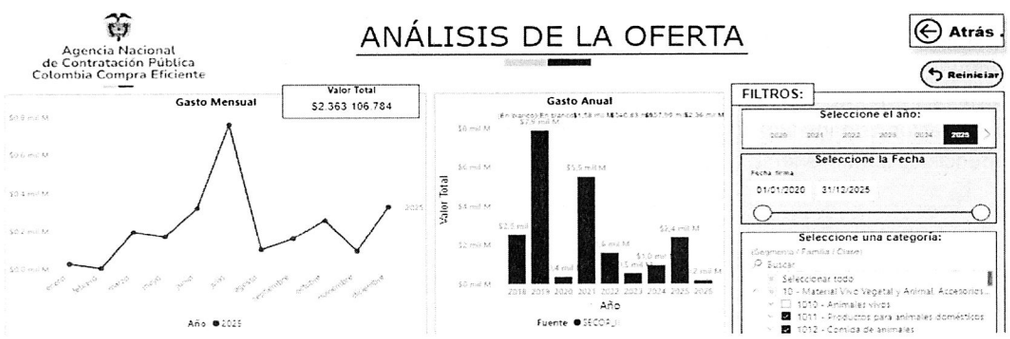
De la anterior gráfica, se puede colegir que, en la familia de equipos y suministros veterinarios y productos para animales domésticos y comida de animales en el departamento de Cundinamarca se realizaron un total de 619 contratos en el año 2025. Este número refleja una tendencia al crecimiento en comparación con los años anteriores, en la contratación de estos suministros en el departamento y la tendencia es a mantenerse en la presente anualidad.



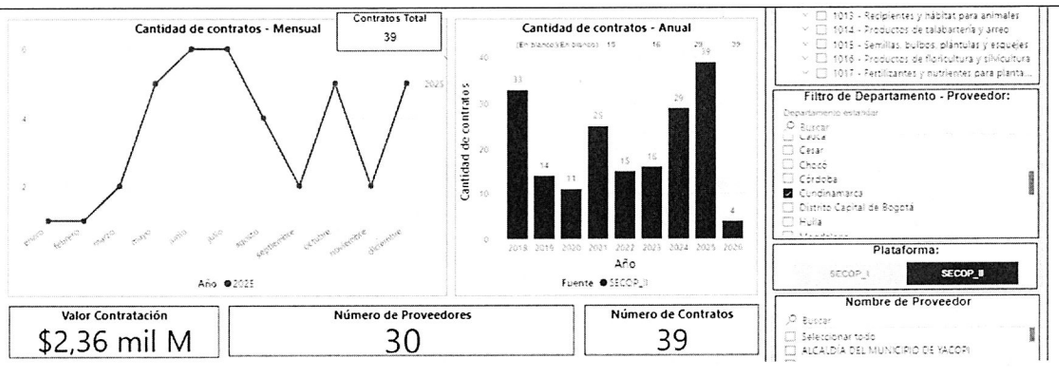
A partir de las gráficas presentadas anteriormente, se puede inferir, en primer lugar, los actores que han tenido una mayor participación en el año 2025, en el suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, vislumbrando una amplia participación de proveedores de distintos departamentos de Colombia.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han suministrado los bienes a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

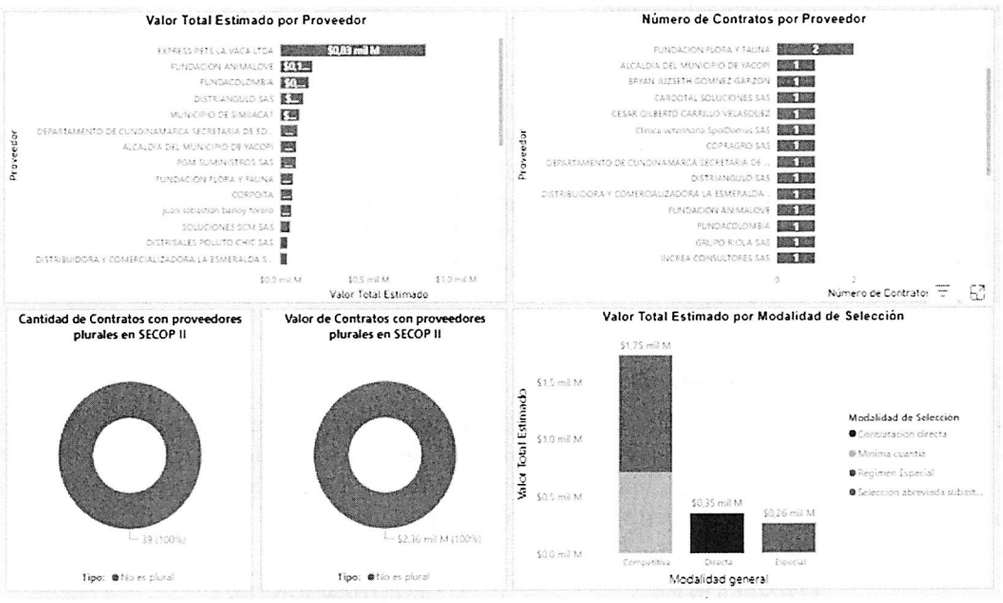
Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



El presente análisis de la oferta se lleva a cabo con base en la información del departamento de Cundinamarca, con el fin de evaluar los gastos y la evolución de la contratación de bienes en el sector de equipos y suministros veterinarios. Para el año 2025, se ha registrado un gasto total de $2.363.106.784 lo que refleja un aumento en la contratación de estos bienes, especialmente en el mes de diciembre, en comparación con los períodos previos.

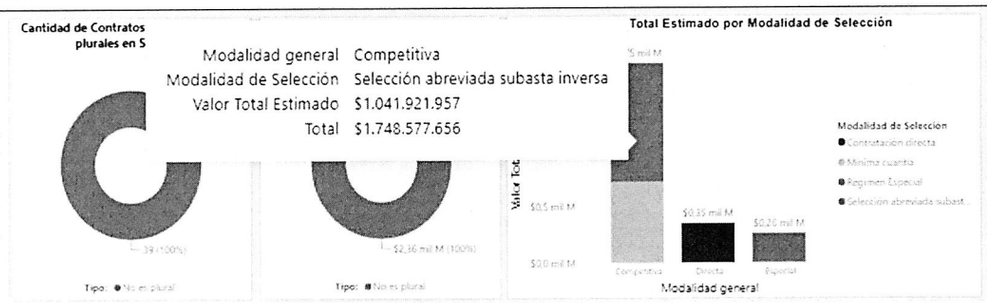


De acuerdo con la información mostrada en la gráfica anterior, se establece que, durante el año 2025, en el departamento de Cundinamarca se llevaron a cabo un total de 39 contratos vinculados con bienes en el sector objeto del presente proceso. Estos contratos involucraron a un total de 30 proveedores diferentes.



A partir de la información proporcionada en la gráfica anterior, se puede determinar claramente cuáles son las modalidades más utilizadas en el sector para la contratación de bienes relacionados con el presente proceso. En primer lugar, se observa que la selección abreviada de subasta inversa es la modalidad predominante, con un porcentaje significativamente superior al resto de las opciones disponibles.

Siendo la modalidad que se implementará en el presente proceso: la selección abreviada subasta inversa. Esta modalidad, es una opción relevante dentro de los mecanismos de contratación del sector. En este caso, se refleja un valor total de $1.041.921.957 asociado a este tipo de contratación, lo que representa un porcentaje inferior en relación con la contratación directa, pero igualmente significativo; como se extrae del presente análisis así:



ANEXO 1: Se anexa el documento de indicadores financieros

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Es preciso indicar que el presente proceso de contratación se encuentra estructurado por lotes, con el propósito de facilitar la organización, evaluación y adjudicación de los bienes requeridos. En ese sentido, el **Lote No. 1** corresponde al suministro de alimentos para caninos y felinos, el cual está conformado por un total de **11 ítems** que incluyen los diferentes productos destinados a la alimentación de estas especies. Por su parte, el **Lote No. 2** comprende el suministro de insumos veterinarios y está integrado por **252 ítems**, los cuales abarcan los diferentes medicamentos, materiales, equipos y demás elementos necesarios para la atención, manejo y bienestar de los animales, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

LOTE 1. ALIMENTO CANINO Y FELINO

Con el fin de adelantar el presente análisis del sector la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, para el desarrollo del primer lote, se procedió al envió mediante correo electrónico de la solicitud de invitación a cotizar a cuatro (04) proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibiéndose cotización por parte de dos (2) de estas entidades.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Natural o Jurídica: **VETERINARIA EL BURRO** NIT: 35261900-0 Valor: $ $ 1.189.006 Forma de pago: Contra la entrega de los bienes.	Persona Natural o Jurídica: **LUNA VALENTINA BRICEÑO MEDINA - MAXCAMPO** NIT: 1.006.834.821 Valor: $ $ 1.251.588 Forma de pago: Contra la entrega de los bienes.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

Con base en el análisis técnico económico realizado y en las características del objeto contractual, se determinó que la figura jurídica aplicable corresponde a un contrato de suministro. Esta decisión obedece a que los bienes requeridos no serán entregados en una única ocasión, sino que se solicitarán de manera paulatina y progresiva, en función de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, lo que nos permite el suministro periódico o sucesiva de los productos requeridos.

Se anexa el documento que contiene el detalle del valor unitario y total de los bienes y servicios cotizados, así como su respectivo promedio. Se deja constancia de que dichos valores incluyen todos los

costos asociados, tales como impuestos, contribuciones y demás cargos, los cuales fueron contemplados por cada proponente al momento de realizar su cotización.

Para efectos de este proceso, se ha establecido un precio techo, el cual corresponde al valor promedio total de cada bien cotizado. Con base en las dos (02) cotizaciones recibidas, se fija como valor promedio de los valores unitarios la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.220.297).**

ANEXO 2: CUADRO DE ANÁLISIS VALOR UNITARIO DE BIENES, SERVICIOS Y PROMEDIOS LOTE 1.

LOTE 2

Que por otro lado para cumplir con el segundo lote, se procedió al envió mediante correo electrónico solicitud de invitación a cotizar a dos (02) proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibiéndose cotización por parte de estas.

Se procedió a efectuar análisis y estudio a las mismas encontrando que cumplieron con todos los ítems, por lo cual la Secretaría toma únicamente los valores unitarios y con base en estos procedió a efectuar el estudio para determinar el presupuesto base para suplir el requerimiento de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Natural o Jurídica: **VETERINARIA EL BURRO** NIT: 1.006.834.821 Valor: $36.838.916 Forma de pago: Contra la entrega de los bienes.	Persona Natural o Jurídica: **LUNA VALENTINA BRICEÑO MEDINA - MAXCAMPO** NIT: 1.006.834.821 Valor: $37.804.440 Forma de pago: Contra la entrega de los bienes.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

Con base en el análisis técnico económico realizado y en las características del objeto contractual, se determinó que la figura jurídica aplicable corresponde a un contrato de suministro. Esta decisión obedece a que los bienes requeridos no serán entregados en una única ocasión, sino que se solicitarán de manera paulatina y progresiva, en función de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, lo que nos permite el suministro periódico o sucesiva de los productos requeridos.

Se anexa el documento que contiene el detalle del valor unitario y total de los bienes y servicios cotizados, así como su respectivo promedio. Se deja constancia de que dichos valores incluyen todos los costos asociados, tales como impuestos, contribuciones y demás cargos, los cuales fueron contemplados por cada proponente al momento de realizar su cotización.

Para efectos de este proceso, se ha establecido un precio techo, el cual corresponde al valor promedio total de cada bien cotizado. Con base en las dos (02) cotizaciones recibidas, se fija como valor promedio de los valores unitarios la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.321.678).**

ANEXO 2: CUADRO DE ANÁLISIS VALOR UNITARIO DE BIENES, SERVICIOS Y PROMEDIOS LOTE 2.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

Los valores mencionados corresponden a los aspectos mínimos de cantidad y calidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas y demás regulaciones aplicables al tipo de bienes objeto del contrato. En tal sentido, se entiende que, además de las características expresamente señaladas, se incluyen todas aquellas condiciones técnicas y operativas inherentes al servicio, que forman parte integral de su adecuada prestación.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En consecuencia, el contrato se celebrará bajo la modalidad de precio unitario, adjudicándose a la entidad que presente la oferta más favorable. Sin embargo, teniendo en cuenta que la necesidad se presenta en el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, el contrato será monto agotable y se adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto destinado por la entidad correspondiente a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($679.816.375) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Ahora, el presupuesto proyectado para la vigencia 2026 por el valor indicado en precedencia, se justifica teniendo en cuenta las compras históricas que se han realizado, especialmente desde el año 2023 donde se avizora un incremento paulatino y la posibilidad de adquirir insumos adicionales para la presente vigencia, insumos que no se encontraban en el acuerdo marco que antes de abril de 2025 se encontraba vigente.

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ORDEN DE COMPRA 115998	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA **ALIMENTACION** DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL	15/09/2023	19/09/2023	$ 121.647.048,00
ORDEN DE COMPRA 117626	SUMINISTRO DE **INSUMOS VETERINARIOS** PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL.	12/10/2023	20/12/2023	$ 147.099.999,00
ORDEN DE COMPRA 130312	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA **ALIMENTACION** DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL	24/06/2024	20/12/2024	$ 120.000.000,00
ORDEN DE COMPRA 134803	SUMINISTRO DE **INSUMOS VETERINARIOS** PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL.	16/10/2024	20/12/2024	$ 266.777.370,00
SASIE-0012-2025	SUMINISTRO DE **INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ALIMENTACION Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA** DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL	12/12/2025	19/12/2025	$ 581.237.338,33

Durante los años 2023 y 2024, dichos procesos se adelantaban mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, a través de acuerdos marco de precios, razón por la cual los suministros de medicamentos e insumos veterinarios, así como los alimentos, eran contratados de manera separada, conforme a las condiciones establecidas en ese mecanismo de contratación.

No obstante, el mencionado acuerdo marco perdió vigencia, motivo por el cual, durante la vigencia 2025, la Administración Municipal debió adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de subasta inversa, integrando en un solo proceso los diferentes insumos requeridos para la operación y atención de los programas de bienestar animal.

Adicionalmente, es preciso aclarar que, a partir de la vigencia 2025, el alcance del proceso contractual fue ampliado con el fin de incorporar los insumos requeridos para el cumplimiento de la Meta 209: "Prevenir la reproducción y controlar la población animal mediante la realización de 4.000 esterilizaciones". Esta ampliación implicó la inclusión de medicamentos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, insumos para anestesia, recuperación y apoyo terapéutico, así como elementos

especializados indispensables para la ejecución de las jornadas de esterilización y para garantizar el bienestar animal antes, durante y después de los procedimientos.

En este sentido, se incorporaron al proceso contractual nuevos productos que no hacían parte de las vigencias anteriores, entre los cuales se destacan medicamentos anestésicos y sedantes como **Xilacina 2 %** y **Xilacina Base 10 %**; preparados magistrales como **CBD al 2 % x 30 ml**; dispositivos para el manejo anestésico, entre ellos **sondas endotraqueales** en diferentes calibres (2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 8 y 9); **bandejas metálicas con tapa** para instrumental; **detergente multienzimático** para el reprocesamiento y limpieza del instrumental quirúrgico; medicamentos de uso veterinario como **Oxitetraciclina 50 mg + Bromhexina 3 mg + Lidocaína 20 mg/ml**; y dispositivos médicos como **Buretrol**, entre otros insumos especializados requeridos para el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos.

Como consecuencia de la ampliación del objeto contractual y del incremento en la cantidad y diversidad de insumos requeridos para atender las actividades asociadas a la Meta 209, el presupuesto destinado para la vigencia 2026 refleja un aumento respecto de las vigencias anteriores. Dicho incremento no obedece únicamente a la actualización de precios derivada de las condiciones del mercado, sino principalmente a la necesidad de garantizar la disponibilidad de estos nuevos medicamentos, dispositivos médicos e insumos especializados que resultan indispensables para la ejecución de la meta de esterilizaciones programadas, asegurando el cumplimiento de los protocolos médico-veterinarios, las condiciones de bioseguridad, la atención integral de los animales intervenidos y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Solo bienes.

Nota:
*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.
*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.
*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

1. Cuando el objeto comprenda el suministro de bienes, el apoyo a la industria nacional deberá acreditarse con al menos un (1) certificado de productor nacional del registro único de bienes nacionales. (VUCE).

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

Que, se realizó la búsqueda del análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación en el municipio de Funza para desarrollar el objeto contractual de la referencia, evidenciándose que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio de Funza; arrojando como resultado la no obtención de datos que le permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores en estas condiciones para así poder obligar al futuro contratista a proveer un porcentaje mínimo de bienes en las condiciones solicitadas en el presente proceso.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió correo electrónico a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Mujer y Juventud, para que en desarrollo del apoyo trasversal entre dependencias informaran a la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis más exhaustivo sobre esta exigencia normativa, ante lo cual se informa que no se cuentan con bases de datos específicas que brinden la información para vincular población de especial protección, no obstante se realiza la claridad que por parte de la Secretaria de Gobierno indican que si bien cuentan con bases de datos de victimas del conflicto armado esta es información sensible que no puede ser compartida para garantizar la reserva e información de las víctimas.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo a verificación realizada por la entidad y en cumplimiento de la normatividad, dentro de los bienes que se requieren adquirir para suplir y garantizar el bienestar de los animales del municipio de Funza, Cundinamarca, se encuentran ítems regulados por el "ACUERDO MARCO CCE-282-AMP-2021 COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES, pero de acuerdo con la revisión de la vigencia del acuerdo marco de precios se avizora que no se encuentra vigente desde el 26 de abril de 2025.



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

CCE-282-AMP -2021 CCENEG-058-01-2021

Desde 26/04/2022 hasta 26/04/2025

Esta situación imposibilita adelantar el proceso de adquisición a través del mecanismo de contratación directa por catálogo derivado del Acuerdo Marco, lo cual obliga a la entidad a considerar otras modalidades de contratación que garanticen el cumplimiento de los principios de necesidad, eficiencia, planeación y responsabilidad en la gestión contractual.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes requeridos son esenciales para la atención integral de los animales del municipio particularmente aquellos rescatados, en estado de abandono, o bajo

protección de programas institucionales se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?

RTA 1. No, dado que el ACUERDO MARCO CCE-282-AMP-2021 COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES se encuentra vencido.

Nota: Si la respuesta es NO, no se deben contestar las demás preguntas.

2.Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.

RTA 2. ACUERDO MARCO CCE-282-AMP-2021 COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES se encuentra vencido.

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad dentro del proceso cuyo objeto es el **"Suministro de insumos y alimento veterinario para la atención médico veterinaria de los animales del municipio de Funza"**.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que las condiciones especiales de ejecución previstas en la norma no resultan aplicables al presente proceso, por las siguientes razones dado que la ejecución del contrato corresponde principalmente al suministro y entrega de bienes previamente producidos, sin que se identifique la necesidad de subcontratar bienes, obras o servicios adicionales dentro de una cadena de provisión específica requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad no cuenta con elementos objetivos que permitan imponer una obligación de subcontratación inclusiva asociada a la ejecución del contrato.

Por su parte, la naturaleza del contrato corresponde al suministro de insumos y alimento veterinario, actividad que no requiere la conformación de un equipo de trabajo específico o dedicado exclusivamente a la ejecución contractual, toda vez que las obligaciones del contratista se limitan al suministro y entrega de los bienes requeridos por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Por tal motivo, no resulta procedente exigir la vinculación prioritaria de personas con discapacidad dentro de un equipo de trabajo cuya conformación no constituye un requisito para la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, y considerando los principios de planeación, proporcionalidad y adecuación de las condiciones contractuales al objeto del proceso de selección, la Entidad determina que no procede la incorporación de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso contractual.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

1. ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta -(Agregar o suprimir)

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta-(Agregar o suprimir)

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Ministerios…)-(Agregar o suprimir)

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta- (Agregar o suprimir)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Sectoriales) -(Agregar o suprimir)

OLGA JULIANA ROLDAN CASTAÑEDA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **COMPONENTE TÉCNICO** **SECRETARIA AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** **ELABORÓ**	**FIRMA**
ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME **JEFE DE DESPACHO** **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** **APROBÓ**	**FIRMA:**